



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

CONTRATACION DIRECTA N° 70/18 SEGUNDO LLAMADO
ART 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01ART 15° DEC N° 1030/2016 PEN
FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACION DE OFERTAS: DIA: 21/02/19 – HORA: 11:00
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNNE – SARGENTO CABRAL 2139
EXPTE N° 14-2018-03286 - FCV

Corrientes, 11 de febrero de 2019

Señores

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud./s con el objeto de invitarlos a cotizar los elementos y/o materiales que se detallan a continuación sujeto a las exigencias establecidas en las reglamentaciones vigentes:

Ren-glón	Canti-dad	ARTÍCULOS – ELEMENTOS Y/O MATERIALES	Unitario	Total						
01	280	<p>BIDONES DE 20 LITROS DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO en el plazo de 11 meses mediante entrega parciales a requerimiento de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias.</p> <p>Condición para la adjudicación: ENTREGA EN COMODATO DE 6 DISPENSERS de agua fría/caliente y 280 bidones de 20 litros por 11 meses (a partir del mes de febrero/2019).</p> <p>CALIDAD DEL PRODUCTO: Se deberá adjuntar a la oferta la documentación correspondiente al protocolo de análisis de agua que garantice su calidad teniendo en cuenta su pureza, potabilidad etc., logradas a través de un proceso de purificación</p> <p><u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u></p> <p>1.- Deberá ajustarse a los requerimientos establecidos en el Código Alimentario Nacional, Capítulo XII en el Artículo 983 - (Resolución Conjunta SPRyRS y SAGPyA N° 68/2007 y N° 196/2007) e informar:</p> <p>a) Fuente de provisión. b) Tratamientos aplicados y sustancias empleadas c) Tratamiento antimicrobiano empleado d) Sistemas y materiales de almacenamiento del agua procesada e) Controles físico-químico en línea (indicar parámetros) f) Copia protocolos de análisis realizados en laboratorio habilitado, físico-químico y bacteriológico realizado en el año 2018 según las siguientes especificaciones:</p> <p style="text-align: center;">Tabla: Especificaciones CAA para agua envasada</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Características físicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 60%;">Turbiedad, máx</td> <td style="text-align: center;">3 N T U</td> </tr> <tr> <td>Color máx</td> <td style="text-align: center;">5 Escala Pt-Co:</td> </tr> </tbody> </table>	Características físicas		Turbiedad, máx	3 N T U	Color máx	5 Escala Pt-Co:		
Características físicas										
Turbiedad, máx	3 N T U									
Color máx	5 Escala Pt-Co:									



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

CONTRATACION DIRECTA N° 70/18 SEGUNDO LLAMADO
ART 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01ART 15° DEC N° 1030/2016 PEN
FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACION DE OFERTAS: DIA: 21/02/19 – HORA: 11:00
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNNE – SARGENTO CABRAL 2139
EXPTE N° 14-2018-03286 - FCV

Olor	Característico.
Características químicas:	
pH (a excepción de las aguas carbonatadas):	6,0 - 9,0.
Amoníaco (NH4+)	máx.: 0,20 mg/l;
Antimonio máx	0,02 mg/l;
Aluminio residual (Al)	máx.: 0,20 mg
Arsénico (As)	máx.: 0,01 mg/l
Boro (B)	máx.: 0,5 mg/l
Bromato	máx.: 0,01 mg/l
Cadmio (Cd)	máx. 0,01 mg/l;
Cianuro (CN-)	máx: 0,10 mg/l;
Cinc (Zn)	máx.: 5,00 mg/l
Cloro residual (Cl)	máx. 0,5 mg/l
Cloruro (Cl-)	máx.: 350 mg/l;
Cobre (Cu) máx	2,00 mg/l
Cromo (Cr)	máx.: 0,05 mg/l;
Fluoruro (F-),	máx.: 2,0 mg/l;
Hierro (Fe)	máx.: 2,0 mg/l;
Manganeso (Mn)	máx.: 0,10 mg/l;
Mercurio (Hg)	máx.: 0,001 mg/l;
Níquel (Ni)	máx.: 0,02 mg/l
Nitrato (NO3-)	máx.: 45 mg/l
Nitrito (NO2-)	máx.: 0,10 mg/l
Plata (Ag)	máx.: 0,05 mg/l
Plomo (Pb)	máx.: 0,05 mg/l
Selenio (Se)	máx.: 0,01 mg/l
Sólidos disueltos totales	máx. 1500 mg/l;
Sulfatos (SO4=)	máx.: 500 mg/l
g)- Características Microbiológicas:	
Bacterias coliformes: NMP a 37 °C - 48 hs (Caldo de Mc Conkey o Lauril sulfato), en 100 ml:	igual o menor de 3.
Escherichia coli:	ausencia en 100 ml.
Pseudomonas aeruginosa	ausencia en 100 ml.
Bacterias mesófilas (APC - 37 °C 24 hs.)(< 500 UFC/ml.



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

CONTRATACION DIRECTA N° 70/18 SEGUNDO LLAMADO
ART 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01ART 15° DEC N° 1030/2016 PEN
FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACION DE OFERTAS: DIA: 21/02/19 – HORA: 11:00
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNNE – SARGENTO CABRAL 2139
EXPTE N° 14-2018-03286 - FCV

	<p>2.- Los bidones deberán ser esterilizados de VEINTE (20) litros, con tapa herméticamente cerrada y precintados que asegure condiciones de higiene donde conste de manera impresa la fecha de elaboración y de vencimiento. Los bidones de retorno deberán cumplir con los requisitos del Anexo I del Artículo 983. Presentar un prototipo de etiqueta con la rotulación exigida en los puntos a); b); c);d);e); f), g); h) del artículo 983 del CAA. Sistema de lavado y sanitación de los envases nuevos y retornables. Informar Procedimientos. Inspección envases limpios y de envases cargados. Informar</p> <p>3.- Entrega en comodato (préstamo de uso gratuito) de los 280 bidones (envases) y 6 dispensers frio/caliente, en el plazo de 11 meses (a partir de Febrero/2019).</p> <p>4.- Una (1) vez por semana en días a determinar, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, se repondrán los bidones que sean necesarios para contar con bidones de reserva, evitando el faltante de agua en los dispensers, haciéndose entrega del remito correspondiente para la facturación posterior.</p> <p>5.- Limpieza y desinfección de los dispensers UNA (1) vez al mes por cuenta y cargo de la Provedora. Dejar constancia escrita de la realización de la misma.</p> <p>6.- Visita técnica a solicitud de la Secretaría Administrativa dentro de las 24 (veinticuatro) hs. del llamado.</p> <p>7.- En el supuesto caso que un equipo deba ser retirado para su reparación o el tiempo de reparación en el lugar supere las 48 (Cuarenta y ocho) horas, se deberá proveer otro equipo similar en reemplazo, por el período que duren los trabajos.</p> <p>8.- Al finalizar el contrato se procederá a la entrega de los bidones pendientes, en caso de existir remanente respecto del total contratado en una entrega total o a requerimiento de la Secretaria Administrativa.</p>		
TOTAL DE LA OFERTA			

COMPLETAR INDEFECTIBLEMENTE:

CUIT N°

TOTAL DE LA COTIZACION: PESOS

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: TREINTA (30) DÍAS.

PLAZO DE ENTREGA: QUINCE (15) DÍAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 42.000,00



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

CONTRATACION DIRECTA N° 70/18 SEGUNDO LLAMADO
ART 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01ART 15° DEC N° 1030/2016 PEN
FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACION DE OFERTAS: DIA: 21/02/19 – HORA: 11:00
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNNE – SARGENTO CABRAL 2139
EXPTE N° 14-2018-03286 - FCV

FORMA DE PAGO: CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA CONTRA ENTREGA DE LA MERCADERIA Y FACTURA. LA UNNE ES AGENTE DE RETENCION ANTE AFIP Y DGR, AL MOMENTO DEL PAGO SE EFECTUARAN DICHAS RETENCIONES DE CORRESPONDER. ANTES DE LA EMISION DEL CHEQUE SE VERIFICARA LA SITUACION FISCAL ANTE AFIP.

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA: por correo, personalmente a la siguiente dirección: Sargento Cabral 2139, Corrientes, Capital, CP 3400. En cualquiera de estos casos podrá completar el presente formulario para presentar su oferta pero deberá especificar las características detalladas, medidas y la marca del bien que cotiza.

TODA COTIZACIÓN QUE SE APARTE DE LAS CONDICIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN ESTE PEDIDO DE COTIZACIÓN SERAN EXCLUIDAS EN PRINCIPIO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

LUGAR Y FECHA

SELLO COMERCIAL

FIRMA AUTORIZADA



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

CONTRATACION DIRECTA N° 70/18 SEGUNDO LLAMADO
ART 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01ART 15° DEC N° 1030/2016 PEN
FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACION DE OFERTAS: DIA: 21/02/19 – HORA: 11:00
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNNE – SARGENTO CABRAL 2139
EXPTE N° 14-2018-03286 - FCV

CONDICIONES PARTICULARES:

Art. 1°) La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 42.000,00 (Pesos Cuarenta y dos mil con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

Art. 2°) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 21/02/2019. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Art. 3°) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 8 a 12 horas hasta las 10:59 del día 21/02/2019.

Art. 4°) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, con la leyenda: **“FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/18 SEGUNDO LLAMADO APERTURA: 21/02/2019. HORA: 11:00.**

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiera, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP o de sujeto adherido al Régimen de Monotributo en todos los casos y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

Art. 5°) Además la oferta especificará:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).
- b) El precio cotizado será el **precio final que se deba pagar por todo concepto.**
- c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Art.6°) Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta días (30) días contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

Art.7°) Se deberá acompañar a la oferta toda la documentación solicitada en la planilla del pedido, de acuerdo a la normativa mencionada. La falta de presentación de la misma o las especificaciones técnicas del producto implicará la inadmisibilidat de la oferta.

Art.8°) La adjudicación será notificada al adjudicatario mediante Orden de Compra o provisión dentro de los diez (10) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

Art. 9°) El adjudicatario deberá **entregar los dispensers y bidones**, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre **DE GASTOS POR FLETES, ACARREOS, DESCARGAS, SEGUROS, ETC**, en la **Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital)**, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

CONTRATACION DIRECTA N° 70/18 SEGUNDO LLAMADO
ART 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01ART 15° DEC N° 1030/2016 PEN
FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACION DE OFERTAS: DIA: 21/02/19 – HORA: 11:00
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNNE – SARGENTO CABRAL 2139
EXPTE N° 14-2018-03286 - FCV

Art. 10°) La entrega de las cantidades adjudicadas deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.

Art.11°) La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88° del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89° de la norma citada.-

Art.12°) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA – EN FORMA MENSUAL** contra entrega de remitos conformados y **Factura**, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

En caso de que el pago se deba realizar mediante depósito bancario, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y CUIT, además de un correo electrónico para informar la transferencia una vez realizada.

Art.13°) La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01, por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 y por el artículo 50 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Asimismo, será de aplicación el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición N° 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios.-

Art.14°) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).

Art.15°).- FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

Art.16°) Los responsables que resulten preadjudicatarios **deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales** de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP. La Institución realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. Caso contrario su oferta será desestimada.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.

.....

Lugar y Fecha: Corrientes, febrero 2019

Sello y Firma del Proponente